



APRUEBA RENOVACION ARRIENDO
FUNCIONARIO A: SR. WILDO ANDRES
LEON DIAZ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 352 /

COPIAPO, 12 JUN. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

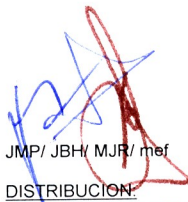
- a) La Resolución Ex. N°686 de fecha 23 de septiembre de 2010, que autoriza el arriendo funcionario del inmueble Block 623, Depto.11 de la Villa Scola, Copiapó, a don Wildo Andrés León Díaz, Rut N° 14.315.005-4.
- b) La Resolución Ex. N°307 de fecha 12 de abril de 2011, que autoriza el cambio de Departamento 11 por el 14 del mismo Block y Villa a don Wildo Andrés León Díaz.
- c) La solicitud de don Wildo Andrés León Díaz, de fecha 12 de abril de 2014, mediante la cual solicita renovación del contrato de arriendo.
- d) La Orden de Servicio N°80 del 17 de octubre de 2013, que imparte instrucciones sobre arrendamiento de bienes fiscales para funcionarios de Serviu Atacama.
- e) El Oficio N°028 del 27 de marzo de 1978, del Departamento de Personal MINVU Stgo, en el que comunica el Dictamen 014117 del 13.03.1978, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% de sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos por conceptos de arrendamiento de inmuebles.
- f) La Resolución 1600/2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República, que establece las materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades contenidas en La Resolución Afecta N° 13/2014 y Resolución Afecta N°283/2014, ambas del SERVIU Región de Atacama, que me nombra Jefe (I) del Departamento de Programación y Control, lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 37/2014, y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese la renovación de Contrato de Arrendamiento entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama y don Wildo Andrés León Díaz, Rut 14.315.005-4, por un último período de dos años, el inmueble Block 623, Depto.14 de la Villa Scola, Copiapó.
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas, a través de a Sección de Administración de Personal, solicita mantener el descuento por planilla, correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo, al funcionario señalado en el resuelvo 1 de este instrumento.

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor de don Wildo Andrés León Díaz.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.


JMP/ JBH/ MJR/ mef




CLAUDIO CERECEDA ZAVALA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ATACAMA

- DISTRIBUCION:
- SEREMI MINVU ATACAMA
 - Depto. Jurídico
 - Contraloría Interna Regional
 - Depto. Administración y Finanzas
 - Sección Remuneraciones Minvu Stgo.
 - Depto. OO.HH.
 - Archivo Carpeta Arriendo Funcionarios
 - Oficina de Partes
 - Interesado